

RESOLUCIÓN Nº 797/22/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN Nº 10455/1096/2022 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVALIDACIÓN DE LAS ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS POR LA ESTUDIANTE VANESSA ANALÍA MARTÍNEZ FRANCO EN LA ECOLE NATIONALE SUPERIEURE D'ARCHITECTURE DE TOULOUSE, DURANTE EL 2DO PERIODO DEL AÑO ACADÉMICO 2017, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO EXISTENTE ENTRE LA FADA Y LA ENSA".-

San Lorenzo, 30 de agosto de 2022 Acta Nº 22 – Sesión Ordinaria – Conseio Directivo

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente Nº 5513 de fecha 3/07/18 de la Arq. Norma Ramírez Barreto, Directora Académica de la Institución por el cual remite informe académico para convalidación del Programa de la carrera de Arquitectura solicitado por la recurrente Vanessa Analía Martínez Franco cursado en la ECOLE NATIONALE SUPERIEURE D'ARCHITECTURE DE TOULOUSE, durante el 2do periodo del año académico 2017, dentro del marco del Convenio existente entre la FADA y la ENSA.-

El Expediente N° 7387 del 29/08/2022 de la Prof. Lic. NANCY CATALINA CHROMEY ADORNO, Secretaria de la Facultad, por el cual solicita la rectificación de la Resolución del Consejo Directivo N° 10455/1096/2022 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVALIDACIÓN DE LAS ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS POR LA ESTUDIANTE VANESSA ANALÍA MARTÍNEZ FRANCO EN LA ECOLE NATIONALE SUPERIEURE D'ARCHITECTURE DE TOULOUSE, DURANTE EL 2DO PERIODO DEL AÑO ACADÉMICO 2017, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO EXISTENTE ENTRE LA FADA Y LA ENSA".-

En el VISTO Y CONSIDERANDO expresa: El Expediente Nº 5513 de fecha 3/07/18 de la Arq. Norma Ramírez Barreto, Directora Académica de la Institución por el cual remite informe académico para convalidación del Programa de la carrera de Arquitectura solicitado por la recurrente Vanessa Analia Martínez Franco cursado en la Universidad Federal de Santa María, Brasil en el marco del programa movilidad estudiantil AUGM.-

Debe decir: El Expediente Nº 5513 de fecha 3/07/18 de la Arq. Norma Ramírez Barreto, Directora Académica de la Institución por el cual remite informe académico para convalidación del Programa de la carrera de Arquitectura solicitado por la recurrente Vanessa Analía Martínez Franco cursado en la ECOLE NATIONALE SUPERIEURE D'ARCHITECTURE DE TOULOUSE, durante el 2do periodo del año académico 2017, dentro del marco del Convenio existente entre la FADA y la ENSA.-

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º:

RECTIFICAR la Resolución Nº 10455/1096/2018 de fecha 12 de julio de 2018.-

Art. 2°:

AUTORIZAR la convalidación de las asignaturas cursadas y aprobadas por la estudiante **VANESSA ANALÍA MARTÍNEZ FRANCO** en la ECOLE NATIONALE SUPERIEURE D'ARCHITECTURE DE TOULOUSE, durante el 2do periodo del año académico 2017, dentro del marco del Convenio existente entre la FADA y la ENSA de acuerdo al siguiente detalle:

Materias cursadas en la ECOLE NATIONALE SUPERIEURE D'ARCHITECTURE DE TOULOUSE	Créditos/ carga horaria	Calificación Obtenida	Materias a convalidar FADA	Créditos/ carga horaria semestral FADA	Calificación según equivalencia entre facultades FADA
Taller de Proyectos arquitectónico y Urbano Proyecto/Patrimonio en progreso-Hábitat colectivo del siglo XX:Preexistencia y arquitectura de modificación	10 créditos	E	Arquitectura 6(Séptimo Semestre- Taller B)	10 créditos	2



RESOLUCIÓN Nº 797/22/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN Nº 10455/1096/2022 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVALIDACIÓN DE LAS ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS POR LA ESTUDIANTE VANESSA ANALÍA MARTÍNEZ FRANCO EN LA ECOLE NATIONALE SUPERIEURE D'ARCHITECTURE DE TOULOUSE, DURANTE EL 2DO PERIODO DEL AÑO ACADÉMICO 2017, DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO EXISTENTE ENTRE LA FADA Y LA ENSA".-

Conocimiento y Herramientas para el Proyecto Proyecto/Patrimonio en progreso-Hábitat colectivo del siglo XX: Preexistencia y arquitectura de modificación	2 créditos	7,00	Urbanismo 1	4 créditos	2
Total de créditos ECOLE NATIONALE SUPERIEURE D'ARCHITECTURE DE TOULOUSE : 12 créditos			Total de créditos FADA: 14 créditos		

Art. 3°:

COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-

LIC. NANCY CHROMEY Secretaria de la Facultad PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo